



**CUENTAS**

**ANUALES**

**- APROBADAS-**

**EJERCICIO 2024**



Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	<b>A) Activo no corriente</b>		2.277.199,69	2.086.532,80		<b>A) Patrimonio neto</b>		3.481.549,72	3.736.424,39
206, 207, 209, (280), (290)	<b>I. Inmovilizado intangible</b>	2.3a, 3.2 y 5	1.930.583,41	1.831.778,06	100	<b>I. Patrimonio aportado</b>		0,00	
	<b>II. Inmovilizado material</b>	2.3a, 3.1 y 4	346.616,28	254.754,74		<b>II. Patrimonio generado</b>		1.679.435,35	1.902.662,31
210, (2810), (2910)	1. Terrenos				120	1. Resultados de ejercicios anteriores	2.3	1.902.662,31	1.968.162,00
211, (2811), (2911)	2. Construcciones				129	2. Resultados de ejercicio		-223.226,96	-65.499,69
213, (2813), (2913)	3. Bienes del patrimonio histórico			0,00	130, 131	<b>III. Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados</b>		1.802.114,37	1.833.762,08
214, 216, 217, 218, 219, (2814), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2916), (2917), (2918), (2919)	4. Otro inmovilizado material		346.616,28	254.754,74		<b>B) Pasivo no corriente</b>		4.000,00	128.780,08
230, 231, 233, 234, 237	5. Inmovilizado en curso				14	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	3.8 y 7.1	4.000,00	10.000,00
252, 254, 257, 258, (298)	<b>III. Inversiones financieras a largo plazo</b>					<b>II. Deudas a largo plazo</b>		0,00	118.780,08
	<b>B) Activo corriente</b>		1.413.154,41	1.984.854,75	170, 177	1. Deudas con entidades de crédito			
30, (39)	<b>I. Existencias</b>	3.6	83.133,99	120.664,51	171, 172, 173, 178	2. Otras deudas			118.780,08
460, (490), 469, 555, 47	<b>II. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>		50.000,00	140,00		<b>C) Pasivo Corriente</b>		204.804,38	206.183,08
542, 544, 547, 548, (598)	<b>III. Inversiones financieras a corto plazo</b>		0,00		58	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	3.8 y 7.1	6.000,00	6.000,00
480	<b>IV. Ajustes por periodificación</b>	2.3b y 6.2.1	12.129,60	19.194,40		<b>II. Deudas a corto plazo</b>	6.1	20.312,00	2.876,47
	<b>V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		1.267.890,82	1.844.855,84	520, 527	1. Deuda con entidades de crédito			
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00		521, 522, 528	2. Otras deudas		20.312,00	2.876,47
556, 570, 571	2. Tesorería		1.267.890,82	1.844.855,84	420, 429, 554, 47	<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>		178.492,38	197.306,61
					485	<b>IV. Ajustes por periodificación</b>			
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		3.690.354,10	4.071.387,55		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		3.690.354,10	4.071.387,55



B. Cuenta del resultado económico patrimonial

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	<b>1. Ingresos tributarios</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
740	a) Tasas			
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>1.3, 3.9a y 6.1</b>	<b>2.152.802,59</b>	<b>1.945.593,29</b>
	a) Del ejercicio		2.075.266,76	1.907.461,40
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		221.344,75	72.363,73
750	a.2) transferencias		1.853.922,01	1.835.097,67
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		77.535,83	38.131,89
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
	<b>3. Ventas netas y prestaciones de servicios</b>	<b>1.3 y 3.7</b>	<b>352.051,21</b>	<b>265.519,29</b>
700, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		33.048,64	41.999,84
741, 705	b) Prestación de servicios		319.002,57	223.519,45
776, 777	<b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>1.3 y 3.3</b>	<b>4.088,21</b>	<b>5.535,69</b>
795	<b>5. Excesos de provisiones</b>		<b>14.105,00</b>	
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5)</b>		<b>2.523.047,01</b>	<b>2.216.648,27</b>
	<b>6. Gastos de personal</b>		<b>-880.520,35</b>	<b>-674.678,99</b>
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-683.455,64	-538.884,36
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-197.064,71	-135.794,63
(65)	<b>7. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>6.2.1 y 6.2.3</b>	<b>-137.692,83</b>	<b>-42.541,01</b>
	<b>8. Aprovisionamientos</b>		<b>-42.590,98</b>	<b>-34.966,82</b>
(600), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías		-42.590,98	-34.966,82
(693), 793	b) Deterioro de valor de mercaderías			
	<b>9. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		<b>-1.556.182,95</b>	<b>-1.446.413,11</b>
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-1.547.885,95	-1.441.231,18
(63)	b) Tributos			-326,93
(676) (677)	c) Otros		-8.297,00	-4.855,00
(68)	<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	<b>3.1, 3.2, 4 y 5</b>	<b>-130.402,03</b>	<b>-83.548,03</b>
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (6+7+8+9+10)</b>		<b>-2.747.389,14</b>	<b>-2.282.147,96</b>
	<b>I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>		<b>-224.342,13</b>	<b>-65.499,69</b>
	<b>11. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero</b>	<b>5</b>	<b>-1.086,42</b>	<b>0,00</b>
(690), (691), 790, 791	a) Deterioro de valor		0,00	
770, 771, (670), (671)	b) Bajas y enajenaciones		-1.086,42	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	<b>12. Otras partidas no ordinarias</b>		<b>2.201,59</b>	<b>0,00</b>
773, 778	a) Ingresos		2.201,59	
(678)	b) Gastos			
	<b>II Resultado de las operaciones no financieras (I +11+12)</b>		<b>-223.226,96</b>	<b>-65.499,69</b>
762,769	<b>13. Ingresos financieros</b>			
(662), (669)	<b>14. Gastos financieros</b>			
797, (697), (667)	<b>15. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>			



**B. Cuenta del resultado económico patrimonial**

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	<b>III Resultado de las operaciones financieras (13+14+15)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)</b>		<b>-223.226,96</b>	<b>-65.499,69</b>
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			
	<b>Resultado del ejercicio anterior ajustado</b>			<b>-65.499,69</b>



28533 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Pamplona  
C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Subvenciones recibidas	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1</b>	2.3		1.893.786,96	1.833.762,08	3.727.549,04
<b>B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>	2.3		8.875,35	0,00	8.875,35
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)</b>		<b>0,00</b>	<b>1.902.662,31</b>	<b>1.833.762,08</b>	<b>3.736.424,39</b>
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N</b>		<b>0,00</b>	<b>-223.226,96</b>	<b>-31.647,71</b>	<b>-254.874,67</b>
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			-223.226,96	-31.647,71	-254.874,67
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto					0,00
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)</b>		<b>0,00</b>	<b>1.679.435,35</b>	<b>1.802.114,37</b>	<b>3.481.549,72</b>



D. Estado de flujos de efectivo

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
<b>A) Cobros:</b>			
		2.290.122,60	2.289.006,09
1. Ingresos tributarios		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.971.938,68	2.008.846,01
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		300.368,11	260.870,57
4. Intereses cobrados			
5. Otros Cobros		17.815,81	19.289,51
<b>B) Pagos</b>			
		2.513.217,19	2.152.531,37
6. Gastos de personal		755.171,82	513.961,71
7. Transferencias y subvenciones concedidas		82.323,77	41.570,78
8. Aprovisionamientos		8.825,25	17.350,80
9. Otros gastos de gestión		1.666.896,35	1.579.648,08
10. Intereses pagados		0,00	
11. Otros pagos			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>-223.094,59</b>	<b>136.474,72</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>C) Cobros:</b>			
		0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales			
2. Otros cobros de las actividades de inversión			
<b>D) Pagos:</b>			
		353.870,43	28.713,24
3. Compra de inversiones reales		353.870,43	28.713,24
4. Otros pagos de las actividades de inversión			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>-353.870,43</b>	<b>-28.713,24</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio:</b>			
		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
		0,00	0,00
2. Préstamos recibidos			
3. Otras deudas			
<b>G) Pagos por reembolso de pasivos financieros:</b>			
		0,00	0,00
4. Préstamos recibidos			
5. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E+F-G)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
<b>I) Cobros pendientes de aplicación</b>			
<b>J) Pagos pendientes de aplicación</b>			
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV)</b>			
		-576.965,02	107.761,48
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>1.844.855,84</b>	<b>1.737.094,36</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>		<b>1.267.890,82</b>	<b>1.844.855,84</b>

## 1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

### 1.1 Norma de creación del Centro Asociado

#### 1. Historia y evolución:

El Centro Asociado de la UNED en Pamplona se constituye, inicialmente, como Centro Asociado de la UNED en Navarra en virtud de Orden Ministerial de fecha 13 de octubre de 1973. Con sede en Pamplona, dicho Centro Asociado es creado, asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 211/74, de 25 de octubre y mediante un convenio firmado con fecha 10 de octubre de 1973 entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Universidad de Navarra y la Diputación Foral de Navarra.

Posteriormente, con fecha 25 de junio de 1982, dicho convenio es revisado por la UNED y la Diputación Foral de Navarra y más tarde, con fecha 26 de agosto de 1998, tiene lugar la firma de un convenio ulterior en las condiciones que establecía el entonces vigente Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, por el que el Centro Asociado de Pamplona pasaba a integrar la Red Básica de Centros Asociados de la UNED.

Pasados los años, con motivo de los cambios operados a partir del ejercicio 2013 en la normativa reguladora del sector público, se firma el 22 de noviembre de 2016 un nuevo convenio entre la UNED y el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra por el que se le dota al Centro Asociado de la UNED en Pamplona de unos nuevos Estatutos. Este último convenio es ratificado por el Consejo de Gobierno de la UNED en reunión de la Comisión Permanente celebrada el 28 de febrero de 2017.

Ya en el ejercicio 2020, a propuesta del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en su condición de entidad consorciada, tiene lugar con fecha 19 de noviembre una sesión extraordinaria de la Junta Rectora del Consorcio en la que se aprueba, por unanimidad, una modificación puntual de los vigentes Estatutos consistente en la supresión de una frase suelta (correspondiente al ejercicio 2016) que figura en el artículo 16.4 relativo a la "*Financiación ordinaria procedente del resto de entidades consorciadas*" y que puede inducir a un error de interpretación. Dicho acuerdo de modificación estatutario ha sido ratificado por los respectivos órganos de gobierno de las instituciones consorciadas.

#### 2. Otros aspectos jurídicos básicos:

- a) Entidad constituida y denominación: A raíz de lo anterior, se constituye una entidad pública que recibe el nombre de Consorcio Universitario "Centro Asociado de la UNED en Pamplona".
- b) Composición del Consorcio: El Consorcio está constituido por el Gobierno de Navarra y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- c) Vigencia y duración del Consorcio: La duración del Consorcio es por tiempo indefinido.
- d) Domicilio Social: A efectos legales, el Consorcio está domiciliado en la carretera del Sadar, s/n de Pamplona (Edificio de "El Sario").
- e) Ámbito territorial: El ámbito territorial del Centro Asociado comprende la Comunidad Foral de Navarra.

## 1.2 Actividad principal, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

### 1. Actividad principal:

- a) Objeto: El Consorcio tiene por objeto el sostenimiento económico del Centro Asociado a la UNED de Pamplona que, en su condición de unidad de la estructura académica de la UNED, tiene como finalidad principal la de servir de apoyo a la Enseñanza Superior, así como la de colaborar en el desarrollo cultural del entorno. Ello sin perjuicio de realizar otras actividades directamente relacionadas con los objetivos antes expresados y que pueda acordar su Junta Rectora.
- b) Actividad principal: Aunque ya ha sido descrita de forma genérica en el objeto, la actividad principal del Consorcio, tal y como figura en su Misión, es la educación superior, mediante la modalidad de aprendizaje semipresencial y a distancia, así como el desarrollo profesional y cultural de mayor interés social.

### 2. Régimen jurídico:

- a) Naturaleza: El Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED de Pamplona es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y diferenciada. Asimismo, dispone de capacidad de obrar para la realización de sus objetivos. Se encuentra constituida por las administraciones y entidades a las que anteriormente se ha hecho referencia (Gobierno de Navarra y UNED).
- b) Adscripción: El Consorcio, tal y como establece el artículo cuarto de sus Estatutos, se encuentra adscrito a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- c) Régimen jurídico general: Como consecuencia de ello, el Consorcio forma parte, a través de la UNED, del sector público institucional. Además, se clasifica como sector público administrativo a efectos del artículo 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y se rige, igualmente, por la normativa universitaria. Finalmente, con carácter supletorio le resulta de aplicación la normativa pública estatal y de Régimen Local, especialmente la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- d) Régimen de impugnación de actos: Derivado de lo anterior, los actos del Consorcio son impugnables ante los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa salvo que, por la naturaleza concreta del acto de que se trate, sea de aplicación otra instancia o jurisdicción.

### 3. Régimen económico-financiero:

- a) Cuestiones generales: Tal y como determina el artículo 122.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, el Consorcio está sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la UNED por ser la administración a la que se encuentra adscrita. Ello sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.
- b) Financiación: La financiación del Consorcio se lleva a cabo a través de las aportaciones de las administraciones participantes que se comprometen a cubrir todos los gastos correspondientes al presupuesto anual ordinario de funcionamiento del Centro Asociado. Para ello, dichas administraciones se han comprometido, mediante la firma de los Estatutos, a incluir anualmente en sus presupuestos ordinarios las partidas necesarias para subvencionar la totalidad de los gastos del Centro.

No obstante, lo anterior, el Consorcio dispone de algunas otras fuentes de financiación de carácter menor que tienen la consideración de adicionales e incluso propias.

- c) Presupuestos: Mediante acuerdo de la Junta Rectora de 29 de enero de 2024 se aprueban los Presupuestos de carácter estimativo del Consorcio para el año 2024, que incluyen los correspondientes Presupuestos de Explotación y Capital, así como el resto de documentación obtenida a través de la aplicación FINANCIA.
- d) Auditorías: Atendiendo al artículo 16 de los Estatutos del Consorcio, relativo a la financiación del mismo, *“se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme al artículo 237 de los Estatutos de la UNED, en relación con el artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre”*.

Sin embargo, debido a un cambio normativo introducido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, la Intervención General de la Administración del Estado informó, oficialmente, a la Presidencia de la Junta Rectora del Consorcio que se había producido una modificación en el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, así como en el artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Derivado de lo anterior, se desprende que la Intervención General de la Administración del Estado debe realizar la auditoría de cuentas anuales de aquellos consorcios en los que, a fecha de cierre del ejercicio, concurren, al menos dos de las tres circunstancias siguientes:

- a) Que el total de las partidas del activo supere 2.400.000 euros.
- b) Que el importe total de sus ingresos por gestión ordinaria en el caso de los consorcios del sector público administrativo, o la suma del importe de la cifra de negocios más otros ingresos de gestión, en el caso de los pertenecientes al sector público empresarial, sea superior a 2.400.000 euros.
- c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 50.

Respecto al Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Pamplona cabe decir que a priori, a 31 de diciembre de 2024, se cumple con las circunstancias a) y b) de entre las señaladas anteriormente como requisitos para ser objeto de auditoría obligatoria.

Sin embargo, dicho artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público también refleja, como continuación a lo regulado anteriormente, que dichas circunstancias se aplicarán teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando un consorcio, en la fecha de cierre del ejercicio, pase a cumplir dos de las citadas circunstancias, o bien cese de cumplirlas, tal situación únicamente producirá efectos en cuanto a lo señalado si se repite durante dos ejercicios consecutivos.

Cabe reseñar que este Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Pamplona ha incurrido en dos de las tres circunstancias por primera vez en el este ejercicio 2024 por lo que, atendiendo a la normativa vigente, no sería objeto de auditoría obligatoria sin perjuicio, no obstante, de lo reflejado en el propio artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que contempla que *“aun cuando, según las circunstancias señaladas, no exista obligación de someter las cuentas anuales de un consorcio a auditoría de cuentas, los órganos de control interno podrán, en todo caso, incluir su realización en sus planes anuales de control y auditoría”*.

MEMORIA ECONÓMICA

4. Régimen de contratación:

El Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED de Pamplona, en su condición de entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y diferenciada que se encuentra adscrita, a su vez, a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) figura, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.d de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, dentro del ámbito subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público

En este sentido, atendiendo al contenido de sus Estatutos, es la Junta Rectora del Consorcio quien ostenta la condición de órgano de contratación por tratarse, asimismo, del máximo órgano de dirección, administración y representación ante terceros.

No obstante lo anterior, en virtud de la facultad contemplada en el artículo 61.2 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta Rectora del Consorcio acordó por unanimidad, en su reunión extraordinaria de 19 de noviembre de 2020, delegar en la Dirección del Centro Asociado la competencia para licitar y adjudicar procedimientos de contratación de obras, servicios y suministros siempre y cuando el presupuesto base de licitación fuese inferior al 5 % del presupuesto anual del Centro Asociado.

Dicha condición o límite viene, igualmente, fijada indirectamente por el artículo 19.2 de los Estatutos del Consorcio cuando, al regular la gestión del gasto, se determina que *“los gastos cuyo importe sea inferior al 5% del presupuesto podrán autorizarse y comprometerse por el Director, con la firma mancomunada del Administrador del Centro”*.

1.3 Principales fuentes de ingresos.

Para poder desarrollar dicha actividad y cumplir, por tanto, con su finalidad, el Consorcio se encuentra financiado casi en su totalidad por las entidades participantes (76,24 %). El resto de los ingresos se obtienen como consecuencia de la recepción de subvenciones (9,10 %), la prestación directa de servicios educativos (13,12 %), la venta de material académico realizada por la librería del Centro (1,36 %), rentas de bienes inmuebles (0,16 %) y otros ingresos diversos de pequeña índole (0,02 %).

DETALLE DE INGRESOS		2.431.406,18 €	100,00 %	100,00 %
<b>Transferencias de las Entidades Participantes</b>		<b>1.853.922,01 €</b>	<b>76,24 %</b>	<b>76,24 %</b>
1	Sede Central de la UNED	556.204,77 €	22,87 %	76,24 %
2	Gobierno de Navarra	1.297.717,24 €	53,37 %	
<b>Subvenciones de instituciones sin fines de lucro</b>		<b>221.344,75 €</b>	<b>9,10%</b>	<b>9,10%</b>
1	Gobierno de Navarra - Convenios <i>D. G. Universidad y D. G. Políticas Migratorias</i>	99.676,67 €	4,10 %	9,10 %
2	Subvención Parlamento Navarra	20.000,00 €	0,82 %	
3	Subvención Centro Penitenciario	3.200,00 €	0,13 %	
4	Subvención Servicio Público de Empleo	98.468,08 €	4,05 %	
<b>Prestación directa de servicios educativos</b>		<b>319.002,57 €</b>	<b>13,12 %</b>	<b>13,12 %</b>
1	Matrículas cursos y actividades	273.311,00 €	11,24 %	13,12 %
2	Venta de fotocopias	518,00 €	0,02 %	
3	Otra prestación de servicios	45.173,57 €	1,86 %	
<b>Venta de material de librería</b>		<b>33.048,64 €</b>	<b>1,36 %</b>	<b>1,36 %</b>
<b>Rentas de bienes inmuebles – arrendamiento de aulas</b>		<b>3.960,00 €</b>	<b>0,16 %</b>	<b>0,16 %</b>
<b>Otros ingresos diversos</b>		<b>128,21 €</b>	<b>0,02 %</b>	<b>0,02 %</b>

A pesar de su actividad relacionada con la enseñanza universitaria, el Consorcio no obtiene ingresos por tasas y precios públicos (cuenta 74 del cuadro de cuentas contemplado en la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la IGAE por la que se aprueba la adaptación del PGCP a los Centros Asociados de la UNED), toda vez que son los estudiantes quienes abonan directamente a la Sede Central de la UNED los importes correspondientes a las matrículas de sus estudios oficiales.

#### 1.4 Consideración fiscal

Desde el punto de vista **fiscal**, el Consorcio realiza y declara las correspondientes retenciones en el I.R.P.F del Personal de Administración y Servicios (PAS), profesorado tutor y profesionales independientes que realizan colaboraciones con el Centro Asociado (cursos, conferencias, prácticas, talleres, etc). Asimismo, como consecuencia de la actividad comercial realizada en la librería, se declara y liquida el I.V.A. de las operaciones efectuadas mediante la compra y venta de material académico. También es objeto de dicho impuesto los importes obtenidos a través del arrendamiento de aulas a otras instituciones. Derivado de lo anterior, el Consorcio es susceptible de ser sujeto pasivo del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) siempre y cuando su cifra de negocios sea superior a 1.000.000 € (*novedad introducida a partir del 1 de enero de 2021 como consecuencia del artículo único de Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra*).

Dado lo anterior y teniendo presente que, a efectos legales, el Consorcio está domiciliado en la carretera del Sadar, s/n de Pamplona (Edificio de El Sario) la normativa que le resulta de aplicación en el ámbito fiscal es la siguiente:

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:
  - Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio.
  - Decreto Foral 174/1999, de 24 de mayo.
  
- Impuesto sobre el Valor Añadido:
  - Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre.
  - Decreto Foral 86/1993, de 8 de marzo.
  
- Impuesto de Actividades Económicas:
  - Ley Foral 7/1996, de 28 de mayo.
  - Decreto Foral 614/1996, de 11 de noviembre.
  - Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre.

#### 1.5 Estructura organizativa básica

Respecto a la **estructura organizativa básica**, tal y como se ha indicado anteriormente, el Consorcio Universitario está constituido por el Gobierno de Navarra y la UNED. El **máximo órgano** de dirección, administración y representación ante terceros del Consorcio es su **Junta Rectora** que está constituida por 11 miembros:

- 4 personas en representación de la UNED

## MEMORIA ECONÓMICA

- 3 personas en representación del Gobierno de Navarra
- 1 Directora del Centro Asociado
- 1 Representante de los Profesores/as Tutores/as
- 1 Representante de Estudiantes
- 1 Representante del Personal de Administración y Servicios (PAS)

A estas personas se les suma, con voz pero sin voto, el **Secretario** del Centro Asociado que lo es también de este órgano colegiado.

Con independencia de las responsabilidades y funciones asignadas por los Estatutos del Consorcio a su Junta Rectora, quedando éstas reguladas en el artículo 13.2 de dicha norma, el Centro Asociado deposita en la figura de la **Directora** del Centro la gestión operativa del mismo encargándose, además y entre otras atribuciones, del cumplimiento de los acuerdos de los órganos de gobierno.

Para cumplir con su Misión y prestar un servicio de calidad al estudiante, la Junta Rectora y, especialmente, el Equipo Directivo se ha servido, en el ejercicio 2024, de una **plantilla** de 142 profesores/as tutores/as y de 16 miembros del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), sin contar con el Equipo Directivo, pero incluyendo 4 incorporaciones realizadas, para un año, a través del SEPE con ocasión del Programa Primera Experiencia en la Administración Pública.

Con este personal el Centro Asociado presta los siguientes servicios:

- Gestión Académica
  - Profesorado Tutor
  - Biblioteca
  - Librería
  - Atención al público
  - Laboratorio
  - Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)
- Gestión de Extensión Universitaria
  - Extensión Universitaria
  - Uned Senior
  - Cátedra IE y Cursos de Verano
  - Comunicación
- Servicios Informáticos
- Servicio de Conserjería

### 1.6 Principales responsables del Centro Asociado

- a. Gobierno del Consorcio: Corresponde a los siguientes órganos:
  - Junta Rectora: Es el máximo órgano de dirección, administración y representación ante terceros. Su composición es la indicada en el apartado referente a la "estructura organizativa básica".
  - Presidente/a: La Presidencia del Consorcio la ostenta el Vicerrector de Centros Asociados de la UNED y, en su caso, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra. Sus atribuciones están reguladas en el artículo 14 de los Estatutos del Consorcio.

## MEMORIA ECONÓMICA

No obstante, lo anterior, por acuerdo unánime de Junta Rectora, adoptado en sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2019, tanto la presidencia como la vicepresidencia de este máximo órgano rector del Consorcio es cedida a los representantes del Gobierno de Navarra.

- Vicepresidente/a: Sustituye al Presidente en casos de vacante, ausencia o enfermedad.
- b. Gestión del Centro Asociado: El Equipo Directivo se encuentra formado por los siguientes miembros:
- Director/a: Como se ha indicado en un apartado anterior le corresponde la gestión operativa del Centro Asociado dando cuenta de ello a la Junta Rectora. Sus funciones vienen establecidas en el artículo 21 de los Estatutos del Consorcio y en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado (ROFCA).
  - Secretario/a: Se trata de un cargo de confianza de la Dirección cuya regulación se encuentra en los artículos 23 de los Estatutos del Consorcio y 27 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado (ROFCA).
  - Secretario/a Adjunto/a: Cargo de confianza de la Dirección del Centro Asociado nombrado a propuesta del/de la Secretario/a y cuya regulación se encuentra en el Anexo I del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado (ROFCA).
  - Gerente – Administrador/a: Al igual que el anterior, se trata de un cargo de confianza de la Dirección del Centro cuya regulación y funciones se encuentran recogidas en el artículo 24 de los Estatutos del Consorcio y en el Anexo I (De la Gerencia) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado (ROFCA).

En la línea de lo establecido en el Anexo I del ROFCA, respecto a las funciones de la Gerencia, la Junta Rectora del Consorcio aprobó en su día que dichas funciones fueran distribuidas, a tiempo parcial, entre una Responsable de Gestión Económica y una Responsable de Gestión de Personal siendo ambos, cargos de confianza de la Dirección.

- Coordinadores/as: Figura contemplada en el artículo 30 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado (ROFCA). Los Coordinadores/as son nombrados por la Dirección y se consideran figuras de confianza al asistirle en la gobernanza y dirección del Centro Asociado. Al menos, se debe contar con una Coordinación Académica, una Coordinación Tecnológica y una Coordinación de Extensión Universitaria y Actividades Culturales.

Por otra parte, en el ejercicio 2024, con efectos del 18 de septiembre, se ha llevado a cabo el nombramiento de una Coordinadora para el Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE), tras haberse realizado el correspondiente proceso selectivo, a tenor de lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Organización del COIE aprobado por el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de octubre de 2021, y haberse aprobado la creación del servicio por parte de la Junta Rectora.

### 1.7 Número medio de empleados/as

Atendiendo a la categoría profesional y el sexo de los trabajadores/as la plantilla del Centro Asociado ha estado estructurada de la siguiente forma:

SEXO	TIPO	CATEGORÍA	Ejercicio 2024	31-12-2024
Mujeres	Alta Dirección	Sin categoría	1,0	1,0
	Laboral	Grupo I	2,0	2,0
		Grupo II	2,0	2,0
		Grupo III	7,8	6,6
		Grupo IV	2,6	2,6
			15,4	14,2
Hombres	Alta Dirección	Sin categoría	0,0	0,0
	Laboral	Grupo I	1,3	1,3
		Grupo II	0,7	0,0
		Grupo III	1,8	1,8
		Grupo IV	1,0	1,0
			4,8	4,1
<b>Total número medio de empleados/as</b>			<b>20,2</b>	<b>18,3</b>

### 1.8 Entidad de la que depende el Centro Asociado

Tal y como se ha indicado en el apartado relativo al régimen jurídico de la presente memoria, así como atendiendo a lo establecido en los artículos 4 a 8 de los Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Pamplona, ratificados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en su sesión de fecha 28 de febrero de 2017, y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, el Centro Asociado de la UNED en Pamplona se encuentra adscrito a la UNED.

## **2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS**

### **2.1 Imagen fiel**

Las cuentas anuales aportadas junto a la presente memoria y conformadas por balance, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, reflejan la imagen fiel del patrimonio del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Pamplona, así como de su situación financiera y de su resultado económico patrimonial.

Dichas cuentas anuales, formuladas a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2024, serán sometidas a la aprobación de la Junta Rectora en su condición de máximo órgano de dirección, administración y representación ante terceros, de conformidad con lo estipulado en los artículos 13.2 y 21 de los citados Estatutos.

Asimismo, reseñar que el régimen de presupuestación, contabilidad y control aplicable al Consorcio es el de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) por estar adscrito a ella. Con motivo de lo anterior, las presentes cuentas anuales han sido formuladas, igualmente, atendiendo a los principios y criterios contables recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la UNED, aprobada mediante Resolución de 10 de octubre de 2018 de la Intervención General de la Administración del Estado.

### **2.2 Comparación de la información**

Las cuentas anuales presentan, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de resultado económico-patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

### **2.3 Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.**

Con carácter general, para la formulación de las cuentas anuales se tiene en consideración los informes de auditoría y de recomendaciones de control interno e información adicional (IRCI) emitidos por la Intervención Regional de Navarra respecto del ejercicio anterior.

Sin embargo, de cara a la auditoría de cuentas del ejercicio 2023, la Intervención General de la Administración del Estado, a través de su Oficina Nacional de Auditoría, certificó que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168 d) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, no estaba incluida en el Plan de auditorías y control financiero de subvenciones y ayudas públicas para el año 2024, aprobado por Resolución de la propia Intervención General de 18 de diciembre de 2023, la realización de la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2023 correspondiente a la entidad Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Pamplona.

No obstante, lo anterior, con fecha 9 de septiembre de 2024 se recibe comunicación por parte de la Intervención Regional de Navarra anunciando la realización de una auditoría de cumplimiento y operativa de este Consorcio Universitario siendo su objetivo el "análisis de las principales áreas de actuación del Centro relativas al ejercicio 2023". Con motivo de ello, atendiendo a las debilidades y errores contables detectados por la Intervención Regional, se han llevado a cabo las siguientes modificaciones:

MEMORIA ECONÓMICA

a. Área de inmovilizado:

- Con motivo de la licitación, mediante Procedimiento Abreviado Simplificado, del suministro e instalación del equipamiento necesario para la implantación de una solución de hiperconvergencia para un nuevo CPD en el Centro Asociado, se contabilizó en el ejercicio 2023 y a fecha 31 de diciembre, un importe de 69.610,65 € en la cuenta 217 “Equipos para procesos de información”. Sin embargo, se podido verificar que una parte de dicho importe (19.952,13 €) correspondía a componentes de software (cuenta 206) por lo que, en el presente ejercicio 2024, se han llevado a cabo los siguientes asientos contables:

FECHA	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO		PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
01/01/2024	19.952,13 €	120	Resultados de ejercicios anteriores	a	217	Equipos para procesos de información	19.952,13 €
01/01/2024	19.952,13 €	206	Aplicaciones Informáticas	a	120	Resultados de ejercicios anteriores	19.952,13 €

- Con motivo de la licitación, mediante contrato menor de obras, de una serie de trabajos de reparación y limpieza de fachadas, así como la creación de un nuevo espacio destinado a una sala de lectura, se contabilizó en el ejercicio 2023 y a fecha 5 de octubre, un importe de 22.509,63 € en la cuenta 622 “Reparaciones y conservación”. Sin embargo, al haberse formalizado la cesión del edificio, sin contraprestación alguna y por un plazo de 25 años, por parte de la UPNA en favor del Centro Asociado desde el 1 de julio de 2023, correspondía haber dado de alta como inmovilizado intangible parte de dicho importe (5.680,95 €) al tratarse de una construcción (creación de aula nueva) sobre una cesión de uso. Por tanto, para corregir lo anterior, se han llevado a cabo los siguientes asientos contables:

FECHA	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO		PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
01/01/2024	5.680,95 €	207	Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	a	120	Resultados de ejercicios anteriores	5.680,95 €
01/01/2024	5.680,95 €	120	Resultados de ejercicios anteriores	a	129	Resultado del ejercicio	5.680,95 €

- Hasta el ejercicio 2023, el Centro Asociado ha venido registrando la adquisición de bibliografía en la cuenta 219 “Otro inmovilizado material” (Fondos Bibliográficos) conforme ha ido adquiriendo y recibiendo las facturas del proveedor durante el propio ejercicio, pero, sin embargo, su amortización comenzaba el 1 de enero del ejercicio siguiente. A partir de este ejercicio 2024 se ha modificado el criterio de amortización de los Fondos Bibliográficos procediéndose a amortizar este tipo de material a partir de la fecha de la factura.

MEMORIA ECONÓMICA

b. Área de acreedores y deudores:

- Con motivo de la licitación, mediante Procedimiento Abreviado Simplificado, del suministro e instalación de un sistema de control e identificación de fondos mediante tecnología RFID y su correspondiente mantenimiento para el Servicio de Biblioteca, se contabilizó en el ejercicio 2023 y a fecha 31 de diciembre, un importe total de 22.537,46 € entre las cuentas 214 “Maquinaria” (10.043,00 €) y 622 “Reparaciones y conservación” (12.494,46 €). Sin embargo, se podido verificar que una parte de este último importe (3.194,40 €) correspondía a tres anualidades del servicio de mantenimiento siendo lo correcto periodificar dicha cuantía entre los tres años que dura el mantenimiento contratado. Los asientos contables llevados a cabo para corregir este error han sido los siguientes:

FECHA	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO		PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
01/01/2024	3.194,40 €	120	Resultados de ejercicios anteriores	a	129	Resultado del ejercicio	3.194,40 €
01/01/2024	3.194,40 €	480	Gastos anticipados	a	120	Resultados de ejercicios anteriores	3.194,40 €

Por otra parte, a instancia del propio Centro Asociado, se han realizado los siguientes cambios significativos:

a. Área de inmovilizado:

Como se ha indicado anteriormente, a finales del mes de diciembre de 2023, con motivo de la adjudicación de las correspondientes licitaciones, se adquirieron unos arcos antirrobo para el Servicio de Biblioteca y un CPD para el Servicio de Informática del Centro Asociado. Dado que la fecha de factura de ambos contratos fue emitida el 31 de diciembre de 2023 se contabilizó la inversión con dicha fecha, pero, por error, se comenzó también la amortización de dichas inversiones sin que éstas hubieran entrado en funcionamiento. Por tanto, se ha procedido a realizar los correspondientes ajustes contables.

Dichos asientos son:

FECHA	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO		PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
01/01/2024	2,75 €	2814	Maquinaria	a	120	Resultados de ejercicios anteriores	2,75 €
01/01/2024	38,14 €	2817	Equipos para procesos de información	a	120	Resultados de ejercicios anteriores	38,14 €

MEMORIA ECONÓMICA

b. Área de gastos de gestión ordinaria:

Con fecha 16 de febrero de 2024 se recibe comunicación por parte de la asesoría laboral dando traslado de un documento de pago de reclamación de deuda emitido, en dicha fecha, por la Tesorería General de la Seguridad Social y teniendo el mes de febrero de 2023 como periodo de liquidación.

Derivado de lo anterior, ha habido que realizar la regularización en el presente ejercicio 2024 por afectar dicha modificación a los/las becarios/as de formación práctica que cotizan una cuota fija. El asiento contable efectuado por tal motivo ha sido:

FECHA	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO		PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
21/02/2024	20,20 €	120	Resultados de ejercicios anteriores	a	571	Bancos	20,20 €

**2.4 Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos**

No existe información que aportar en relación a cambios en estimaciones contables. Todos los cambios llevados a cabo en la contabilidad del ejercicio 2024 han sido reflejados en el apartado anterior.

### 3.-NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las normas de reconocimiento y valoración aplicadas son las previstas en la segunda parte de la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

#### 3.1 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición que comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado.

La amortización se realiza por el método lineal en función de la vida útil estimada y se inicia a partir del momento de su entrada en funcionamiento o puesta a disposición.

Como se ha indicado en el apartado 2.3 de esta Memoria relativo a “Razones e incidencia en las cuentas anuales de los **cambios en criterios de contabilización** y corrección de errores” el inmovilizado correspondiente a la cuenta 219 (Otro inmovilizado material) y consistente en la adquisición de fondos bibliográficos para el Servicio de Biblioteca, era amortizado, hasta el ejercicio 2023, a partir del ejercicio siguiente al que se efectuaba la compra de los mismos y por el total de la adquisición efectuada con carácter anual. Desde el presente ejercicio 2024, la amortización de este tipo de material se lleva a cabo desde el momento de registro de la factura en la contabilidad.

Los porcentajes anuales de amortización aplicados han sido los sugeridos por la Sede Central de la UNED por ser la entidad a la que se encuentra adscrita el Consorcio Universitario. Dichos porcentajes anuales son los siguientes:

CUENTA	DENOMINACIÓN	% AMOR.
210	Terrenos y bienes naturales	0 %
211	Construcciones	2 %
214	Maquinaria y utillaje	10 %
216	Mobiliario	10 %
217	Equipos para procesos de información	20 %
218	Elementos de transporte	10 %
219	Otro inmovilizado material (fondos bibliográficos)	10 %

#### 3.2 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente y con carácter general atendiendo a los mismos criterios establecidos para el inmovilizado material sin perjuicio, como indica la propia adaptación del PGCP, de lo señalado específicamente para dicha norma de reconocimiento y valoración.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

La amortización de este tipo de inmovilizado se realiza igualmente por el método lineal de la vida útil estimada a contar desde el momento en el que se pone en funcionamiento o de su puesta a disposición.

El porcentaje anual de amortización a aplicar para este tipo de activos es el sugerido por la Sede Central de la UNED:

MEMORIA ECONÓMICA

CUENTA	DENOMINACIÓN	% AMOR.
206	Aplicaciones informáticas	20%

Mención especial requiere la cesión del edificio en el que tiene su sede el Consorcio y desarrolla su actividad por parte de la entidad propietaria. La Universidad Pública de Navarra (UPNA), en su condición de titular de inmueble, formalizó mediante acuerdos de 27 de junio de 2023 del Consejo de Gobierno y 29 de junio de 2023 del Consejo Social, la cesión del uso de los locales e instalaciones, sin contraprestación alguna y por un plazo de 25 años, que venía ocupando este Centro Asociado de la UNED en Pamplona.

Por tanto, una vez formalizada dicha cesión gratuita, corresponde aplicar la norma de reconocimiento y valoración 11ª.2 de la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la UNED al objeto de obtener una valoración del inmueble cedido. Dicha norma establece que *“si la adscripción o cesión gratuita del bien es por un periodo inferior a la vida económica del mismo, el centro asociado beneficiario registrará un inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso del bien cedido”*.

Para el cálculo de valor razonable se ha tenido en cuenta, a su vez, lo reflejado en el apartado sexto del Marco Conceptual de la citada Resolución de 10 de octubre de 2018. En función de ello, se ha procurado calcular el valor razonable con referencia a un valor de mercado fiable. Por tal motivo, tal y como se indicó en memoria de ejercicios precedentes, se formuló, en su día, la pertinente consulta al Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales del Gobierno de Navarra que, sin embargo, respondió negativamente indicando que no existía modelo de estimación para las tipologías de universidad, laboratorio, almacén y otros sobre las que se solicitaba valoración. Dado lo anterior, para poder determinar el valor razonable que sirviese de base a la presente contabilidad, se solicitó el correspondiente informe de tasación a una empresa externa especializada.

Recibido el informe de tasación emitido por la citada empresa especializada, del mismo se desprende los siguientes aspectos:

Uso considerado	M	Superficie	V. Adoptado	V. Unidad	V. Agrupación
Dotacional Educación	C	3.743,00 m2	497,33 €/m2	1.861.506,19 €	1.861.506,19 €

La amortización de este tipo de inmovilizado se realiza igualmente por el método lineal del periodo por el que ha sido cedido el uso (25 años) a contar desde el 1 de julio de 2023, fecha a partir de la cual se consideró formalizada la cesión gratuita del edificio.

CUENTA	DENOMINACIÓN	AMOR.	% AMOR.
209	Cesión uso edificio	25 años	4%

En relación con lo anterior, a lo largo del ejercicio 2024, se han llevado a cabo inversiones sobre el propio edificio que, tal y como refleja la definición otorgada por la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los

## MEMORIA ECONÓMICA

Centros Asociados de la UNED para la cuenta “207 – Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos” se trata de inversiones no separables de los citados activos y que aumentan su vida económica, capacidad o productividad.

Dado que la vida útil de dichas inversiones puede resultar inferior al periodo de cesión del edificio, estos activos contabilizados en la cuenta 207 se amortizan en función de su naturaleza usándose, para ello, los porcentajes sugeridos por la Sede Central de la UNED (vg. Maquinaria y utillaje – 10 %, mobiliario -10 %).

### **3.3 Arrendamientos**

En el ámbito de los ingresos se consideran aquellos devengados por el alquiler de bienes muebles e inmuebles cedidos para el uso o disposición de terceros.

Este tipo de ingresos, derivados del arrendamiento de espacios a terceros, son objeto de liquidación del Impuesto del Valor Añadido (IVA).

### **3.4 Permutas**

Sin contenido

### **3.5 Activos y pasivos financieros**

Sin contenido

### **3.6 Existencias**

Las existencias de material didáctico para la venta se valoran al precio de adquisición. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor una vez deducidos los descuentos y habiendo tenido en cuenta los gastos de carácter adicional que son necesarios para que las existencias se encuentren ubicadas en el Servicio de Librería para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Para las existencias afectas a depreciaciones reversibles se dota la correspondiente provisión al cierre del ejercicio.

### **3.7 Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

### 3.8 Provisiones

Son pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Durante el ejercicio 2024, con motivo de un convenio de colaboración firmado en 2022 para cuatro años, se ha llevado a cabo una provisión cuyo registro en la contabilidad se ha hecho conforme a la norma de reconocimiento y valoración 9ª de la Resolución del 10 de octubre de 2018 referente a las “provisiones”.

### 3.9 Transferencias y subvenciones

#### a. RECIBIDAS:

1. Transferencias corrientes: Son aquellas recibidas sin contraprestación directa y que están destinadas a la financiación de operaciones o actividades no singularizadas. Se registran en el ejercicio atendiendo al principio de devengo y se contabilizan en la cuenta 750.
2. Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio: Son aquellas recibidas para financiar operaciones corrientes concretas y específicas devengadas en el ejercicio. Se contabilizan en la cuenta 751.
3. Subvenciones para el inmovilizado no financiero: Son aquellas subvenciones o donaciones de carácter no monetario o en especie recibidas de otros entes. Su valoración se lleva a cabo por su valor razonable en el momento del reconocimiento. Se contabilizan en la cuenta 130.

#### b. CONCEDIDAS:

1. Transferencias: Tienen por objeto una entrega dineraria a otra entidad pública sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Se contabilizan como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción y se contabilizan en la cuenta 650.
2. Subvenciones: Suponen una entrega dineraria o en especie sin contraprestación directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o en caso contrario proceder a su reintegro. Se registran en el ejercicio atendiendo al principio de devengo y se contabilizan en la cuenta 651.



F.4. Inmovilizado material

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
<b>1. Terrenos</b> 210, (2810), (2910)								
<b>2. Construcciones</b> 211, (2811), (2911)								
<b>3. Bienes del patrimonio histórico</b> 213, (2813), (2913)								
<b>4. Otro inmovilizado</b> 214,215,216,217,218,219, (2814), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2916), (2917), (2918), (2919)	254.754,74	162.268,96			19.952,13		50.455,29	346.616,28
<b>5. Inmovilizaciones en curso</b> 230, 231, 233, 234, 237								
<b>TOTAL</b>	<b>254.754,74</b>	<b>162.268,96</b>			<b>19.952,13</b>		<b>50.455,29</b>	<b>346.616,28</b>

**Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 4 de la memoria.**

Los coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos han sido determinados por la UNED en su Resolución Rectoral de 26 de febrero de 2019, la cual es de obligado cumplimiento por los Consorcios Universitarios de los Centros Asociados de la UNED al estar adscritos a ella.

Dichos coeficientes son los siguientes:

Cuenta 214 - Maquinaria y utillaje - 10 %

Cuenta 216 - Mobiliario - 10 %

Cuenta 217 - Equipos para procesos de información - 20 %

Cuenta 219 - Otro inmovilizado material (Fondos bibliográficos) - 10 %

Disminución por traspaso a otras partidas: Tal y como se ha informado en el apartado 2.3 de la Memoria se ha llevado a cabo un ajuste contable en el presente ejercicio 2024 al verificar que el importe de 19.952,13 €, relativo al ejercicio 2023, correspondía realmente a un inmovilizado intangible.



DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
<b>I. Inmovilizado intangible</b>								
206, 207, 209, (280), (290)	1.831.778,06	159.866,18	19.952,13			1.086,42	79.926,54	1.930.583,41

**Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 5 de la memoria.**

Los coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos han sido determinados, con carácter general, por la UNED en su Resolución Rectoral de 26 de febrero de 2019, la cual es de obligado cumplimiento por los Consorcios Universitarios de los Centros Asociados de la UNED al estar adscritos a ella.

Dicha Resolución Rectoral determina para el inmovilizado intangible el siguiente coeficiente de amortización:

Cuenta 206 - Aplicaciones informáticas: 20 %

Por otra parte, como consecuencia de la cesión del edificio, explicada a continuación, se han llevado a cabo a lo largo del ejercicio 2024 una serie de inversiones que no son separables del mismo y que aumentan, en este caso, su capacidad o productividad.

Este tipo de inversiones han sido registradas en la Cuenta 207 - Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos y se han amortizado en función de su naturaleza usándose, para ello, tal y como se informa en el apartado 3.2 de la Memoria los porcentajes sugeridos por la Sede Central de la UNED.

Finalmente, cabe recordar que en el ejercicio 2023 se formalizó, por parte de la Universidad Pública de Navarra (UPNA), en su condición de titular de inmueble, la cesión del edificio en el que tiene su sede este Consorcio Universitario y en el que el Centro Asociado desarrolla su actividad. Dicha cesión fue realizada, sin contraprestación alguna, y por un plazo de 25 años.

De conformidad con lo establecido en la norma de valoración 11ª de la Resolución del 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la UNED, al tratarse de una cesión gratuita por un periodo inferior (25 años) a la vida económica del mismo, se obtuvo el valor razonable del derecho de uso del bien cedido siendo éste de 1.861.506,19 €.

Este tipo de inmovilizado intangible se registra en la Cuenta 209 - Otro inmovilizado intangible siendo su coeficiente de amortización del 4 % atendiendo a la duración de la cesión.

Aumento por traspaso de otras partidas: Tal y como se ha informado en el apartado 2.3 de la Memoria, se ha llevado a cabo un ajuste contable en el presente ejercicio 2024 al verificar que el importe de 19.952,13 €, relativo al ejercicio 2023, correspondía realmente a un inmovilizado intangible.

Correcciones valorativas netas por deterioro del ejercicio: Se ha registrado 1.086,42 € por este concepto como consecuencia de dar de baja en el inmovilizado inmaterial varias aplicaciones informáticas (206) que no estaban totalmente amortizadas. Dicha cuantía obedece, por tanto, a la amortización pendiente.



**Se informará sobre:**

**Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.**

1.- Transferencias corrientes recibidas:

a) Del Gobierno de Navarra:

- Resolución 31E/2024, de 28 de febrero, de la Directora General de Universidad, por la que se dispone el abono de 324.429,31 € para la financiación de gastos de funcionamiento (Trimestre 1)
- Resolución 75E/2024, de 6 de mayo, de la Directora General de Universidad, por la que se dispone el abono de 324.429,31 € para la financiación de gastos de funcionamiento (Trimestre 2)
- Resolución 149E/2024, de 4 de julio, de la Directora General de Universidad, por la que se dispone el abono de 324.429,31 € para la financiación de gastos de funcionamiento (Trimestre 3)
- Resolución 200E/2024, de 12 de septiembre, de la Directora General de Universidad, por la que se dispone el abono de 324.429,31 € para financiar gastos de funcionamiento (Trimestre 4)

b) De la Sede Central de la UNED:

- Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UNED, de fecha 27 de Octubre de 2023, por el que se aprueba la distribución de la financiación ordinaria para los Centros Asociados de la UNED (primera parte de 2024 (40 %): 221.168,41 € y segunda parte de 2024 (20 %): 110.584,20 €).
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED, de fecha 28 de Octubre de 2024, por el que se aprueba la distribución de la financiación ordinaria para los Centros Asociados de la UNED (tercera parte de 2024 (resto pendiente): 202.443,91€).
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UNED, de fecha 5 de julio de 2024, por el que se aprueba el pago de la liquidación definitiva del CUID relativa al curso académico 2023/2024 por un importe total de 22.008,25 € (15.765,75 € en concepto de modalidad semipresencial, 6.057,00 € por la modalidad en línea, 52,50 € por la prueba de acceso libre y 133,00€ Trinity).

2.- Subvenciones relevantes recibidas:

a) Del Gobierno de Navarra:

- Resolución 128E/2024, de 28 de mayo, de la Directora General de Universidad, por la que se autoriza un gasto de hasta 25.000,00 € en favor del Centro Asociado de la UNED en Pamplona para el desarrollo y la financiación de los cursos de verano de 2024. Dicho importe fue abonado en virtud de la Resolución 289E/2024, de 6 de noviembre, de la Directora General de Universidad.
- Resolución 95E/2024, de 19 de junio, de la Directora General de Políticas Migratorias, por el que se autoriza un gasto de 60.000,00 € con motivo de la aprobación del convenio regulador de una subvención para el desarrollo de un Curso para la mejora de competencias básicas en la población migrante para el año 2024. Dicho importe fue abonado en virtud de la Resolución 172E/2024, de 15 de noviembre (31.515 €) y la Resolución 181E/2024, de 9 de diciembre, por la que se aprueba un pago a cuenta (28.485 €), ambas emitidas por la Directora General de Políticas Migratorias. Mediante Resolución 44E/2025, de 18 de marzo, de la Directora General de Políticas Migratorias se ha procedido a la liquidación y archivo del expediente de esta subvención.
- Resolución 135E/2024, de 15 de junio, de la Directora General de Universidad, por la que se resuelve conceder una ayuda de 17.895,00 € al Centro Asociado de la UNED en Pamplona con motivo de la convocatoria "Subvención a proyectos realizados por las cátedras de las universidades navarras. Año 2024". Finalmente, el ingreso recibido por el Centro Asociado con motivo de dicha convocatoria ha sido de 14.676,67 € autorizado mediante Resolución 322E/2024, de 18 de diciembre, de la Directora General de Universidad.

b) De la Sede Central de la UNED:

- Subvención Ministerio del Interior Curso de Verano en el Centro Penitenciario de Pamplona, de fecha 1 de junio de 2024 por importe de 3.200,00€.

c) Del Parlamento de Navarra:

- Convenio de colaboración entre el Parlamento de Navarra y el Centro Asociado de la UNED en Pamplona para la realización de actividades durante el año 2024, firmado con fecha 23 de abril de 2024 y por el que se aprueba una aportación máxima de 20.000,00 €, debiéndose adecuar la justificación a lo establecido en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

- d) Subvención del "Programa de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas", en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, regulado en la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre (BOE de fecha 26 de octubre de 2021) y en la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, de 14 de diciembre de 2021 (BOE de fecha 16 de diciembre de 2021):

- Recibido, con fecha 7 de diciembre de 2023, un importe de 118.780,08 € que fue considerado en dicho ejercicio, siguiendo las instrucciones del Vicerrectorado de Economía de la Sede Central de la UNED, como una deuda a largo plazo transformable en subvención.

- En el ejercicio 2024, se ha reflejado en la contabilidad una subvención, por tal concepto, por importe de 98.468,08 € correspondiente a la contratación de 4 personas entre los meses de marzo a diciembre de 2024 quedando el resto del importe pendiente de aplicación en el ejercicio 2025 como deuda a corto plazo.



NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
Acuerdo Secretaría General (PS) 29/08/2023 prorrogando Becas Formación Práctica 22/23 por 12 meses	Fomentar la formación y participación del estudiante en la mejora de los servicios del Centro	11.745,83	0,00	
Acuerdo Comisión de Valoración de 06/03/2024 Premio Mejor Expediente Académico	Reconocer al estudiante que presente el mejor expediente académico	1.000,00	0,00	
Convenio Colaboración entre UNED Pamplona y Orfeón Pamplonés-Iruñeko Orfeioa 17/10/2022	Realizar actuaciones conjuntas para potenciar la cultura entre la comunidad universitaria	6.000,00	0,00	
Convocatoria Proyectos de Investigación UNED Pamplona 2024	Favorecer desarrollo de actividades de carácter científico y promover la investigación	60.000,00	0,00	
Acuerdo de Junta Rectora del Consorcio de fecha 29/01/2024 - Bolsas de Ayuda a Investigación	Dotar de mayor importe la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2024	25.000,00	0,00	
Convocatoria Ayuda Proyecto Específico Investigación 2024 de fecha 24/04/2024	Fomentar investigación en ámbito normativo relacionado con racismo, discriminación racial, xenofobia	8.000,00	0,00	
<b>TOTAL</b>		<b>111.745,83</b>	<b>0,00</b>	

**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

Convocatoria de Becas de Formación Práctica para Estudiantes: Dirigida a los estudiantes del Centro Asociado matriculados durante el mismo curso académico para el que se oferta la beca de formación. Salvo prórroga de la misma atendiendo a las circunstancias reflejadas en las bases de la convocatoria las becas de formación práctica tienen una duración de 9 meses que van del 1 de diciembre al 31 de octubre (salvo los meses no lectivos de julio y agosto).

En el ejercicio 2024 se han llevado a cabo los siguientes pagos correspondientes a Becas de Formación Práctica:

- Acuerdo de la Secretaría General (art. 29.e del ROFCA) de fecha 29 de agosto de 2023: Se acuerda la prórroga por 12 meses lectivos, a partir del 1 de noviembre de 2023, de las becas de formación práctica ofertadas en virtud de convocatoria de fecha 3 de noviembre de 2022 y en virtud del de la beca generada con motivo del Acuerdo de la Secretaría General de fecha 16 de febrero de 2023. El Importe reconocido en el ejercicio 2024 con motivo de dicha prórroga ha sido de 11.745,83 €. Meses de enero a junio de 2024 y de septiembre a diciembre de 2024.

Convenio de Colaboración entre UNED Pamplona y el Orfeón Pamplonés-Iruñeko Orfeioa: Firmado con fecha 17 de octubre de 2022 con una duración inicial de 4 años y un compromiso por parte del Centro Asociado de abonar un importe global de 24.000 € (6.000 € anuales). El objeto del convenio es "la realización de diversas actuaciones conjuntas encaminadas a potenciar la cultura de la comunidad universitaria de UNED Pamplona a través de la formación e interpretación musical". La financiación correspondiente al ejercicio 2024 ha sido de 6.000 € .

Convocatoria de Proyectos de Investigación 2024: Dirigida al Profesorado Tutor del Centro Asociado de la UNED en Pamplona y dotada, inicialmente, con un importe de 60.000 € que fue, posteriormente y en virtud de Acuerdo de Junta Rectora, reforzada con 25.000 € para Bolsas de Ayuda. Se presentaron un total de 22 solicitudes por parte del profesorado tutor de las cuales 18 fueron dotadas de algún tipo de ayuda a la investigación.

Convocatoria de Ayuda a un Proyecto Específico de Investigación realizada con ocasión de la firma de un Convenio de Colaboración con el Parlamento de Navarra: Dirigida al profesorado del Centro Asociado relacionado con las ramas del Derecho, Ciencias Políticas y Sociología y dotada con un importe de 8.000 € destinado a fomentar la investigación en el ámbito de normativa relacionada con el racismo, la discriminación racial y xenofobia a través del análisis de los instrumentos normativos internacionales y europeos existentes observando, a su vez, la transposición y regulación en el ámbito foral concretado en la Ley Foral 13/2023, de 5 de abril, de lucha contra el racismo y la xenofobia.



28533 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Pamplona  
F.6.2.2. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones  
concedidas: Subvenciones de capital

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
TOTAL		0,00	0,00	

**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

No hay información que aportar en relación a este apartado.



**F.6.2.3. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos:  
Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes**

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
Reglamento de UNED Senior (Aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de fecha 14/10/2014)	25.947,00
<b>TOTAL</b>	<b>25.947,00</b>

**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 12 de julio de 2022, por el que se aprueban los precios de matrícula de los cursos de UNED Senior para la convocatoria 2023-2024. En dicho acuerdo se indica que cada Centro Asociado deberá abonar a la UNED, antes de final del curso académico, el 15% del total de los ingresos recibidos por la matrícula de los cursos del Programa.

Durante el curso académico 2023/2024, el Programa UNED Senior ofertado por este Centro Asociado de la UNED en Pamplona contó con un total de 1177 personas que se matricularon en alguna de las diferentes asignaturas ofertadas.

Teniendo en cuenta que el precio por matrícula establecido al inicio del curso fue de 60 € por asignatura, en el curso académico 2023/2024 se gestionaron un total de 2885 matrículas para todas las asignaturas que supusieron, por tanto, unos ingresos totales de 172.980,00€.



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

**28533 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en  
Pamplona**

REDCOA (2024) A

Fecha: 13/06/2025

Euros

**F.6.2.4. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos:  
Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital**

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
TOTAL	0,00

**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

No hay información que aportar en relación a este apartado.



**28533 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Pamplona**  
**F.6.3. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos**

**Cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los ingresos y gastos.**

En lo referente al apartado de ingresos:

Con independencia de las transferencias y subvenciones recibidas, el Centro Asociado dispone como fuente importante de ingresos la derivada de la venta de material didáctico en el Servicio de Librería. Esta venta consiste en poner al servicio del estudiante la adquisición de guías, manuales y bibliografía (básica y complementaria) necesaria para cursar sus estudios y determinada por los diferentes equipos docentes de la Sede Central de la UNED. En el ejercicio 2024 los ingresos por tal concepto supusieron 33.048,64 €.

Por otra parte, el Centro Asociado lleva a cabo una serie de actividades culturales y formativas de carácter no reglado encaminadas a satisfacer una demanda externa de formación. Dichas actividades se distribuyen en tres grandes grupos: UNED Senior (formación para mayores de 50 años), Cursos ordinarios de extensión universitaria y Cursos de Verano. En el ejercicio 2024 los ingresos por matrículas en algunas de dichas actividades supusieron un total de 273.311,00 €.

En lo referente al apartado de gastos:

La figura del profesor tutor se encuentra con carácter general regulada en el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre el Régimen de la función tutorial en los Centros Asociados de la UNED. Dicha normativa se completa, asimismo, con otra de carácter interno emanada desde la propia Sede Central de la UNED (Reglamento de Selección del Profesorado Tutor de la UNED, de la concesión y revocación de la venia docendi y vinculación con los Centros Asociados, aprobado por Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2011, y el Estatuto del Profesor Tutor de la UNED aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2013).

Dado que la vinculación de los profesores tutores con los Centros Asociados es exclusivamente académica y no laboral (dicha vinculación tiene, por su propia naturaleza, carácter discontinuo y temporal), la retribución global de los mismos durante el ejercicio 2024 y que asciende a un total de 854.988,40 € (834.368,15 € por Tutores de Enseñanzas Regladas y 20.620,25 € por Tutores del CUID) ha sido contabilizada en el subgrupo 62 cumpliendo así con lo pautado por la Sede Central de la UNED en su Resolución Rectoral de 26 de febrero de 2019 que conlleva instrucciones contables a los Centros Asociados en relación a la adaptación del PGCP a los propios Centros Asociados de la UNED.



**28533 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Pamplona**

**F.7.1.a) Provisiones: Análisis del movimiento de cada partida del Balance**

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
<b>A largo plazo</b>	10.000,00	0,00	6.000,00	4.000,00
14				
<b>A corto plazo</b>	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
58				



**b) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.**

**c) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.**

**d) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.**

b) Naturaleza de la obligación asumida y calendario:

Como se ha indicado en el apartado F.6.2.1 (Transferencias y subvenciones concedidas) el Centro Asociado firmó con fecha 17 de octubre de 2022 un convenio de colaboración con el Orfeón Pamplonés-Iruñeko Orfeioa para la realización de diversas actuaciones conjuntas encaminadas a potenciar la cultura de la comunidad universitaria de UNED Pamplona a través de la formación e interpretación musical. Dicho convenio ha sido, inicialmente, firmado para cuatro años y genera una obligación económica para el Centro Asociado de 24.000 € a repartir entre diferentes ejercicios.

En el ejercicio 2024 se ha abonado al Orfeón Pamplonés una cuantía de 6.000 €. De ahí que, al final del ejercicio, quede pendiente de abono una cuantía de 10.000 € distribuida de la siguiente forma: Provisión a CP (6.000 €) y Provisión a LP (4.000 €).

El calendario previsto para hacer frente a la obligación es el siguiente:

- Ejercicio 2022: 2.000 €
- Ejercicio 2023: 6.000 €
- Ejercicio 2024: 6.000 €
- Ejercicio 2025: 6.000 €
- Ejercicio 2026: 4.000 €

Apartados c y d: Sin contenido.

### **8.-INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.**

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el centro no presentará esta información en tanto no se incluya en los Presupuestos Generales del Estado el presupuesto correspondiente al mismo.

Dado que los Presupuestos Generales del Estado para 2024 no incluyen de forma individualizada el presupuesto del centro, en esta Nota 8 de la Memoria el centro no presenta la información de liquidación del presupuesto.



a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	619,07	:	Fondos líquidos	1.267.890,82		
			----			
			Pasivo corriente	204.804,38		
<hr/>						
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	643,49	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	1.267.890,82	+	50.000,00
			----			
			Pasivo corriente	204.804,38		
<hr/>						
c) LIQUIDEZ GENERAL	690,00	:	Activo Corriente	1.413.154,41		
			----			
			Pasivo corriente	204.804,38		
<hr/>						
d) CASH-FLOW	-93,59	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	204.804,38	+	4.000,00
			----			
			Flujos netos de gestión	-223.094,59		

e) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

**Nota: Las ratios deben aparecer expresadas en tanto por ciento y con dos decimales.**

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)				
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR	
0,00	85,33	13,95		0,72

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR



F.9. Indicadores financieros y patrimoniales

G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
32,05	5,01	1,55	61,39

3) Cobertura de los gastos  
corrientes

108,89

:

Gastos de gestión ordinaria

2.747.389,14

----

Ingresos de gestión ordinaria

2.523.047,01

## 10.-INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

Atendiendo a lo establecido en la Disposición Transitoria cuarta de la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se ha introducido, a partir de las cuentas anuales del ejercicio 2020, la información sobre costes requerida.

En este sentido, atendiendo a la Nota Informativa de 20 de mayo de 2013 emitida por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, relativa a la obligatoriedad de elaborar un **Informe de Personalización** que contenga el Modelo de Costes Personalizado del Consorcio, en función del Modelo CANOA y la Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del PGCP, cabe decir que dicho informe de personalización fue aprobado con fecha 26 de noviembre de 2021 por la propia División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública de la IGAE.

Por tanto, el cálculo de los costes del Consorcio, bien por Centros de Coste como por Actividades, ha sido realizado siguiendo las pautas recogidas en dicho Informe de Personalización. Como consecuencia de ello, se han definido dos centros principales (Sede EEPP y Librería) que junto con el centro directivo, administrativo y general (DAG), todos ellos de nivel superior, abarcan todos los costes del Consorcio.

Asimismo, se han identificado, atendiendo a los servicios prestados y a las características del Centro Asociado, las siguientes actividades principales para la asignación de los costes:

- Actividad DAG: Actividades de Dirección y Administración
- Actividades Finalistas:
  - Enseñanzas Regladas (Grados y Acceso) (\*)
  - Enseñanzas No Regladas (Actividades de Formación Permanente):
    - UNED Senior
    - Cursos de Extensión Universitaria
    - Cursos de Verano
    - Centro Universitario de Idiomas a Distancia (C.U.I.D.)
  - Otras actividades
  - Librería

(\*): La Nota Informativa CANOA 2/2021, de 9 de julio de 2021, establece que *“Teniendo en cuenta la escasez de medios humanos con que cuentan en estos momentos los centros asociados, hasta la presentación de cuentas del ejercicio 2023 la desagregación de Enseñanza Reglada en grados y acceso no será obligatoria. A partir de ese momento, es decir, en las cuentas correspondientes al ejercicio 2023, se deberá incluir necesariamente la desagregación de la Enseñanza Reglada en cada uno de los grados y en los estudios de acceso (o en cualesquiera otras actividades incluíbles dentro de la Enseñanza Reglada)”*.

No obstante, lo anterior, se reciben instrucciones conjuntas emitidas por el Vicerrectorado de Centros Asociados y el Vicerrectorado de Planificación de la UNED, con fecha 21 de enero de 2025 y relativas al *“Procedimiento para la gestión de la documentación económica de las cuentas anuales del 2024 de los Centros Asociados con forma jurídica de Consorcio adscrito a la UNED”*, por las que, en relación con la presente *“Nota 10. Información del coste de las actividades”* se comunica que *“tras la consulta realizada a la Oficina Nacional de Contabilidad, CANOA, de la IGAE se ha de tener en cuenta que a efectos de publicación de la Nota 10 en la Memoria de las cuentas anuales de los Centros Asociados únicamente se incluirá el “Cuadro 1. Resumen general de costes del centro asociado” establecido en la Resolución de 10-10-2018 de la IGAE. No será necesario publicar los otros tres cuadros establecidos en dicha Resolución ya que se refieren a las actividades que implican la obtención de tasas y precios públicos que no existen en los Centros Asociados de acuerdo con sus Informes de personalización de CANOA”*.

## MEMORIA ECONÓMICA

Por tanto, tal y como hemos indicado en el apartado 1.3 de la Memoria, el Consorcio no obtiene ingresos por tasas y precios públicos al ser los estudiantes quienes abonan directamente a la Sede Central de la UNED los importes correspondientes a las matrículas de sus estudios oficiales. Es por ello, por lo que no procede cumplimentar los siguientes apartados:

- F.10.2 – Resumen de costes por cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos.
- F.10.3 – Actividades que implican la obtención de tasas y precios públicos
- F.10.4 – Resumen relacionando costes e ingresos de actividades con ingresos finalistas (\*\*)

*(\*\*): Este cuadro, si bien no hace alusión a tasas y precios públicos en la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la IGAE por la que se aprueba la adaptación del PGCP a los Centros Asociados de la UNED, corresponde, igualmente, al apartado de tasas y precios públicos tal y como se refleja en la norma general cuadragésima de la citada Resolución de 28 de julio de 2011 de la IGAE.*



F.10.1. Información sobre Coste de Actividades. Resumen general de  
costes de la entidad.

CÓDIGO	ELEMENTOS	IMPORTE	%
01	COSTES DE PERSONAL	883.063,18	32,24
01.01	SUELDOS Y SALARIOS	683.455,64	24,95
01.02	COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	196.684,71	7,18
01.03	PREVISIÓN SOCIAL DE FUNCIONARIOS		0,00
01.04	APORTACIONES A SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES		0,00
01.05	INDEMNIZACIONES		0,00
01.06	OTROS COSTES SOCIALES	380,00	0,01
01.07	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.542,83	0,09
01.08	TRANSPORTE DE PERSONAL		0,00
01.09	OTROS COSTES DE PERSONAL		0,00
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	59.813,19	2,18
02.01	COSTES DE MATERIALES DE REPROGRAFÍA E IMPRENTA		0,00
02.02	COSTES DE OTROS MATERIALES Y APROVISIONAMIENTOS	59.813,19	2,18
02.03	ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN		0,00
02.04	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES		0,00
02.05	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS		0,00
03	SERVICIOS EXTERIORES	425.732,89	15,54
03.01	COSTES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO		0,00
03.02	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		0,00
03.03	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	47.276,86	1,73
03.04	SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	77.290,71	2,82
03.05	TRANSPORTES	395,00	0,01
03.06	PRIMAS DE SEGUROS	8.845,67	0,32
03.07	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	6.511,77	0,24
03.08	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR. PP.	48.751,63	1,78
03.09	SUMINISTROS	18.881,68	0,69
03.10	COMUNICACIONES	12.631,24	0,46
03.11	COSTES DIVERSOS	205.148,33	7,49
04	TRIBUTOS		0,00
05	AMORTIZACIONES	130.402,03	4,76
06	COSTES FINANCIEROS		0,00
07	COSTES DE TRANSFERENCIAS	25.947,00	0,95
08	COSTES DE BECARIOS	11.745,83	0,43
09	OTROS COSTES	1.202.388,02	43,90
	<b>TOTAL</b>	<b>2.739.092,14</b>	<b>100,00</b>



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

**28533 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Pamplona**

Redcoa 2024 A

**F.10.2. Información sobre Coste de Actividades. Resumen de costes por cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos.**

Fecha: 13/6/2025

Euros



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

**28533 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en  
Pamplona**

REDCOA (2024) A

Fecha: 13/06/2025

Euros

**F.10.3. Información sobre Coste de Actividades. Actividades que  
implican la obtención de tasas y precios públicos.**

ACTIVIDADES	IMPORTE	%
TOTAL		



28533 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Pamplona  
F.10.4. Información sobre Coste de Actividades. Resumen relacionando costes e ingresos de actividades con ingresos finalistas.

ACTIVIDADES	Coste Total Activ.	Ingresos	Margen	% Cobertura
TOTAL				



ACTIVIDADES	Indicador de eficacia. punto a)			Indicador de eficacia. punto b)	Indicador de eficacia. punto c)	Indicador de eficacia. punto d)		
	Número de actuaciones realizadas	Número de actuaciones previstas	Indicador	Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público (días)	Porcentaje de población cubierta por un determinado servicio público (%)	Indicador punto a)	Indicador serie años anteriores	Indicador punto d)
INDICADOR DE EFICACIA DE CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	45,00	48,00	0,94			0,94		
INDICADOR DE EFICACIA DE CURSOS DE VERANO	12,00	12,00	1,00			1,00		
INDICADOR DE EFICACIA DE CURSOS SENIOR	62,00	49,00	1,27			1,27		
INDICADOR DE EFICACIA DE ENSEÑANZAS REGLADAS	684,00	688,00	0,99			0,99		



F.11.2. Indicadores de Gestión. Indicadores de Eficiencia para cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos.

ACTIVIDADES	Indicador de eficiencia. punto a)			Indicador de eficiencia. punto b)			Indicador de eficiencia. punto c)		
	Coste de la actividad	Número de usuarios	Indicador	Coste real de la actividad	Coste previsto de la actividad	Indicador	Coste de la actividad	Número de unidades equivalentes producidas	Indicador



FACTOR DE PRODUCCIÓN	Indicador de Economía		
	Precio o coste de adquisición factor de producción	Precio medio del factor en el mercado	Indicador



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

**28533 - Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Pamplona**

**F.11.4. Indicadores de Gestión. Indicador de medios de producción por cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos.**

REDCOA (2024) A

Fecha: 13/06/2025

Euros

ACTIVIDADES	Indicador de medios de producción		
	Coste de personal	Número de personas equivalentes	Indicador

## 11.-INFORMACIÓN SOBRE INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto a este apartado, cabe reseñar que la Nota Informativa CANOA N° 3/23 emitida con fecha 23 de noviembre de 2023 por la Oficina Nacional de Contabilidad de la IGAE (División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública) determina que *“Teniendo en cuenta las especiales características de los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se considera que los Indicadores de Gestión establecidos con carácter General en el punto 26 de la Memoria del Plan General de Contabilidad Pública y en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 28 de julio de 2011, no constituyen una herramienta idónea para reflejar la realidad económica de estos entes, procediéndose, en consecuencia, a la definición de indicadores de gestión particulares que afectarán solamente a los consorcios denominados Centros Asociados de la UNED, a cuyo efecto, se publica esta Nota Aclaratoria”*.

En dicha Nota Informativa CANOA n° 3/23, corregida parcialmente por Nota Informativa posterior CANOA n° 1/24, de 26 de febrero de 2024, queda contemplado que los Centros Asociados, debido a que no reciben tasas ni precios públicos por la realización de sus actividades, no tienen obligación de calcular los denominados Indicadores de Eficiencia, ni los Indicadores de Medios de Producción, en tanto en cuanto continúen sin recibir ingresos de esos tipos. Asimismo, tampoco existe la obligación de cumplimentar los Indicadores de Economía toda vez que se ha apreciado por parte de la propia Oficina Nacional de Contabilidad de la IGAE que no existe, en los Centros Asociados de la UNED, adquisiciones de bienes o servicios con el suficiente grado de homogeneidad como para permitir el cálculo de dichos indicadores.

Dado lo anterior, no se han cumplimentado en la aplicación REDCOA los siguientes apartados contenidos en el punto 11 y relativos a Indicadores de Gestión:

- F.11.2 – Indicadores de Eficiencia para cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos.
- F.11.3 – Indicadores de Economía.
- F.11.4 – Indicador de Medios de Producción por cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos.

## 12.-HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el Centro Asociado debe informar de:

- a. *“Los hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que, por aplicación de las normas de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales*
- b. *Los hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio que no hayan supuesto, de acuerdo con su naturaleza, la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en las cuentas anuales, si bien la información contenida en la memoria debe ser modificada de acuerdo con dicho hecho posterior.*
- c. *Los hechos posteriores que muestren condiciones que no existían al cierre del ejercicio y que sean de tal importancia que, si no se suministra información al respecto, podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales”*.

Teniendo presente lo anterior, respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2024, se considera que no ha existido ningún hecho de relevancia posterior a la fecha de su cierre.

## INFORMACIÓN ADICIONAL A LA MEMORIA

Cumpliendo con las pautas establecidas por la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se detallan, a continuación, aquellos apartados de la **Memoria que no tienen contenido**:

### **1. Apartado 3 de la Memoria: Normas de reconocimiento y valoración**

- Apartado 3.4 – Permutas: El Consorcio no ha realizado ninguna permuta a lo largo del ejercicio 2024.
- Apartado 3.5 – Activos y Pasivos financieros: El Consorcio no tiene activos ni pasivos financieros.

### **2. Apartado 6 de la Memoria: Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos**

- Modelo F.6.2.2. de REDCOA: El Consorcio no ha concedido a lo largo del ejercicio 2024 subvenciones de capital.
- Modelo F.6.2.4 de REDCOA: Igualmente, tampoco ha llevado a cabo transferencias de capital en favor de terceros.

### **3. Apartado 7 de la Memoria: Provisiones**

Como puede apreciarse en el apartado 7 de la Memoria, en el ejercicio 2024 el Centro Asociado sí que ha registrado en su contabilidad provisiones a corto y largo plazo como consecuencia de la firma, con fecha 17 de octubre de 2022, de un convenio de colaboración con el Orfeón Pamplonés-Iruñeko Orfeioa.

En el punto 7.b se ha reflejado información relativa a la naturaleza de la obligación asumida, el importe total de la misma y la periodificación del gasto en función del calendario previsto para hacer frente a la obligación.

Como toda la información relativa a este apartado se ha incluido en el punto 7.b no se ha considerado necesario cumplimentar los puntos 7.c y 7d por no aplicarse específicamente fórmula alguna para calcular la valoración de los importes ni existir, por el momento, importes correspondientes a derechos de reembolso.

### **4. Apartado 10 de la Memoria: Información sobre el coste de las actividades**

Tal y como se ha indicado en el apartado 1.3 del punto 1 de la Memoria “Organización y actividad”, el Consorcio no obtiene ingresos por tasas y precios públicos (cuenta 74 del cuadro de cuentas contemplado en la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la IGAE por la que se aprueba la adaptación del PGCP a los Centros Asociados de la UNED), toda vez que son los estudiantes quienes abonan directamente a la Sede Central de la UNED los importes correspondientes a las matrículas de sus estudios oficiales.

Teniendo presente lo anterior, tal y como se ha indicado en el propio punto 10 de la Memoria, no se han cumplimentado los siguientes apartados:

- Modelo F.10.2 de REDCOA: Resumen de costes por cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos.
- Modelo F.10.3 de REDCOA: Actividades que implican la obtención de tasas y precios públicos.
- Modelo F.10.4 de REDCOA: Resumen relacionando costes e ingresos de actividades con ingresos finalistas.

## MEMORIA ECONÓMICA

En este caso y respecto a este último Modelo F.10.4, cabe recordar que la Resolución de 28 de julio de 2021 de la IGAE establece que *“la columna actividades recogerá todas aquellas por las que la organización percibe Tasas y/o Precios Públicos”*.

### 5. Apartado 11 de la Memoria: Indicadores de gestión

La Nota Informativa CANOA N° 3/23 emitida con fecha 23 de noviembre de 2023 por la Oficina Nacional de Contabilidad de la IGAE (División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública) determina que *“Teniendo en cuenta las especiales características de los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se considera que los Indicadores de Gestión establecidos con carácter General en el punto 26 de la Memoria del Plan General de Contabilidad Pública y en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 28 de julio de 2011, no constituyen una herramienta idónea para reflejar la realidad económica de estos entes, procediéndose, en consecuencia, a la definición de indicadores de gestión particulares que afectarán solamente a los consorcios denominados Centros Asociados de la UNED, a cuyo efecto, se publica esta Nota Aclaratoria”*.

En dicha Nota Informativa CANOA n° 3/23, corregida parcialmente por Nota Informativa posterior CANOA n° 1/24, de 26 de febrero de 2024, queda contemplado que los Centros Asociados, debido a que no reciben tasas ni precios públicos por la realización de sus actividades, no tienen obligación de calcular los denominados Indicadores de Eficiencia, ni los Indicadores de Medios de Producción, en tanto en cuanto continúen sin recibir ingresos de esos tipos. Asimismo, tampoco existe la obligación de cumplimentar los Indicadores de Economía toda vez que se ha apreciado por parte de la propia Oficina Nacional de Contabilidad de la IGAE que no existe, en los Centros Asociados de la UNED, adquisiciones de bienes o servicios con el suficiente grado de homogeneidad como para permitir el cálculo de dichos indicadores.

Dado lo anterior, no se han cumplimentado en la aplicación REDCOA los siguientes apartados contenidos en el punto 11 y relativos a Indicadores de Gestión:

- F.11.2 – Indicadores de Eficiencia para cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos.
- F.11.3 – Indicadores de Economía.
- F.11.4 – Indicador de Medios de Producción por cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos.

Por otra parte, no se considera necesario incluir otro tipo de información adicional que pueda resultar adecuada para permitir el conocimiento de la situación y actividad de la entidad en el ejercicio, facilitando la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la liquidación del presupuesto de la entidad contable.

### Justificante de Presentación



Con fecha 13/06/2025 y hora 11:55 ha sido firmada por el Directora, del organismo Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Pamplona, una diligencia, mediante la que se presenta las Cuentas aprobadas, con el siguiente texto:

Don/Doña MARIA TERESA IMIZCOZ BEUNZA, Directora de Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Pamplona, certifico que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2024, han sido aprobadas por la Junta Rectora del Consorcio el día 27 de mayo de 2025, de acuerdo con lo que se establece en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, aprobada por la Orden EHA/2045/2011, de 14 de Julio, incluyéndose su contenido en el fichero 28533\_2024\_A\_250613\_114952\_Cuenta.zip, cuyo resumen electrónico es 061B08C967B41DD1844CF88B9023FADD7EABDDFC13330E120467BEB00C580B0D.

Además hago constar que a dichas cuentas anuales se incorpora el certificado emitido por el Director de la Oficina Nacional de Auditoría con fecha 16 de abril de 2025 indicado en el apartado 2 de la regla 35 de la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado.

En Pamplona, a 13 de junio de 2025.

Asimismo, ha quedado registrada dicha diligencia y las respectivas cuentas anuales con el siguiente número de registro: 202500296

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: MARIA TERESA IMIZCOZ BEUNZA - 18211615P - FNMT**

Firmante Justificante: CORRECTA - Sello Electrónico de la IGAE

Firma Justificante